ANEXO ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.4763163 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
CONTRATISTA:	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.147.262-1
OBJETO:	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.4764763 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA ZIPAQUIRA - TABIO AL SITIO LOS PINOS SECTOR CARDENAS MOLANO VEREDA SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 604 DE 2022"
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($179.895.163,00) MCTE
VALOR A ADICIONAR:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 89.945.922,80) M/CTE
PLAZO A PRORROGAR:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos **WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80'541.477 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 52 del Acuerdo Municipal No. 52 del Acuerdo Municipal No. 015 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS ,** identificada con NIT 900.147.262-1, representada legalmente por el señor **GERMAN** AUGUSTO BARON BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.593.741 de Ziapquirá, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA N°.001 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4764763, con base en las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Zipaquirá radico ante el ICCU Departamento de Cundinamarca, proyecto para EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA ZIPAQUIRA – TABIO AL SITIO LOS PINOS SECTOR CARDENAS MOLANO VEREDA SAN JORGE**,** por un valor aproximado de $ 180.000.000,00, como producto del proyecto radicado, el Municipio celebro con el ICCU

el convenio interadministrativo N 604 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA ZIPAQUIRA – TABIO AL SITIO LOS PINOS SECTOR CARDENAS MOLANO VEREDA SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" por un valor total de ciento cincuenta millones de pesos ($180.000.000), cuya acta de inicio se firmó el ocho de noviembre de 2022. **b)** El Municipio adelanto el proceso de selección que culminó con la celebración del contrato de obra N CO1.PCCNTR.4764763 entre el Municipio de Zipaquirá y FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S, con Nit 900.147.262-14 representada legalmente por GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.539.741 de Zipaquirá, cuyo objeto es el, **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA ZIPAQUIRA – TABIO AL SITIO LOS PINOS SECTOR CARDENAS MOLANO VEREDA SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 604 DE 2022"** y cuyo valor es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($179.895.163,00) MCTE **c)** Que el plazo de ejecución inicial pactado es de DOS (02) meses, con acta de inicio del DOCE (12) DE ABRIL DE 2023 y fecha de terminación el día ONCE (11) de JUNIO de 2023, y el cual se encuentra vigente. **c)** Que el Secretario de obras Públicas solicitó adición y prórroga al contrato de acuerdo con lo siguiente:

"(…)

Por consiguiente y dada la necesidad de contar con una red vial en buen estado, que permita la comunicación entre las zonas rurales y urbana, se hace necesario realizar la adición y prórroga del contrato de obra para que el objeto del contrato encaminado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la vereda San Jorge y veredas aledañas, se realice en cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

Con el propósito de disminuir impactos sociales que repercuten durante el proceso de construcción, y brindar un mejor desarrollo en aspectos sociales para las zonas rurales de la vereda San Jorge se hace necesario ampliar la vía en longitud que ayude a la conexión de la zona rural con la vía principal y así beneficiar a la comunidad mejorando la economía, la educación y la movilidad d los habitantes del sector de la vereda San Jorge, teniendo en cuenta que las vías son uno de los principales factores para el desarrollo socioeconómico de las regiones en especial para el Municipio de Zipaquirá, por lo que el transporte es de gran importancia para la economía, de las zonas urbanas y rurales y el beneficio que las vías prestan al desarrollo de los diferentes sectores económicos de la población, es fundamental.

Se realizó el balance de obra y con los recursos iniciales del contrato se logran construir 190.00 ml de placa huella en línea recta y en el desarrollo de la obra se ha evidenciado la necesidad de ampliar el mejoramiento de la vía en un tramo aprox de 90.00 ml con la finalidad de realizar la conexión de la vía a la vía principal Zipaquirá - Tabio y así mejorar las condiciones de accesibilidad, logrando realizar el mejoramiento de la vía en una longitud aproximada de 280.00 ml de placa huella con una sección de construcción de 4.50 ml de ancho en promedio.

Por tal razón se hace necesario modificar las cantidades de obra y en consecuencia adicionar el valor del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4764763 por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $ 89.945.922,80 M/CTE, con recursos financieros del Municipio de Zipaquirá, con el fin de ampliar el mejoramiento de la vía de la vereda San Jorge del municipio de Zipaquirá, suma que se representa en:

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	75.40
CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	31.10
CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	28.32
CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	18.76
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3048.24

Qué, asimismo, se hace necesario prorrogar el contrato en TREINTA (30) días calendario, con el fin de ejecutar las mayores obras"

Que para adicionar el contrato la secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001582 del 07/06/2022 de la Secretaria de Obras Publicas"

d) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**. e)** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial. **f)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **g)** Que conforme a lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4764763, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes clausulas;

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto la MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA al contrato de obra N° CO1.PCCNTR.4764763 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA ZIPAQUIRA - TABIO AL SITIO LOS PINOS SECTOR CARDENAS MOLANO VEREDA SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 604 DE 2022".

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR el contrato en el sentido de incluir en el anexo 1 "VALOR DEL CONTRATO" cantidades adicionales, por lo tanto el anexo quedará así con el ajuste de mayores y menores cantidades:

CONDICIONES INCIALES CONTRATO CO1.PCCNTR.4764763								MAYORES Y MENORES CANTIDADES		MODIFICATORIO 1		
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES	MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR										
1	600.4 P	X		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	17.46	$ 64.200,00	$ 1.120932,00	75.40		92.86	$ 64.200,00	$ 5.961.612,00
2	630.4	X		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	64.79	$ 804.300,00	$ 52.110.597,00	31.10		95.89	$ 804.300,00	$ 77.124.327,00
3	630.7	X		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	59.00	$ 520.900,00	$ 30.733.100,00	28.32		87.32	$ 520.900,00	$ 45.484.988,00
4	671.1	X		CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	39.09	$ 650.600,00	$ 25.431.954,00	18.76		57.85	$ 650.600,00	$ 37.637.210,00
5	640.1	X		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	KG	6.485,61	$ 10.870,00	$ 70.498.580,70	3.084,24		9.533,85	$ 10.870,00	$ 103.632.949,50

Subtotal					$ 179.895.163,70							$ 269.841.086,50
				SUBTOTAL OBRAS	$ 179.895.163,70							$ 269.841.086,50
				SUBTOTAL OBRAS	$ 179.895.163,70							$ 269.841.086,50
				VALOR TOTAL	$ 179.895.163,70							$ 269.841.086,50

CLÁUSULA TERCERA. ADICIONAR el valor del contrato en OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $ 89.945.922,80 M/CTE, representados de la siguiente manera:

CONDICIONES INCIALES CONTRATO CO1.PCCNTR.4764763									MAYORES Y MENORES CANTIDADES		MODIFICATORIO 1		
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES	MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR										
1	600.4 P	X		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	17.46	$ 64.200,00	$ 1.120932,00	75.40		92.86	$ 64.200,00	$ 5.961.612,00
2	630.4	X		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	64.79	$ 804.300,00	$ 52.110.597,00	31.10		95.89	$ 804.300,00	$ 77.124.327,00
3	630.7	X		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN	M3	59.00	$ 520.900,00	$ 30.733.100,00	28.32		87.32	$ 520.900,00	$ 45.484.988,00

				PARA BASES									
4	671.1	X		CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	39.09	$ 650.600,00	$ 25.431.954,00	18.76		57.85	$ 650.600,00	$ 37.637.210,00
5	640.1	X		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	KG	6.485,61	$ 10.870,00	$ 70.498.580,70	3.084,24		9.533,85	$ 10.870,00	$ 103.632.949,50
Subtotal								**$ 179.895.163,70**					**$ 269.841.086,50**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 179.895.163,70**					**$ 269.841.086,50**
				SUBTOTAL OBRAS				**$ 179.895.163,70**					**$ 269.841.086,50**
				VALOR TOTAL				**$ 179.895.163,70**					**$ 269.841.086,50**

CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001028 y 2023001029 18 de abril de 2023, del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veintitrés 2023:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR ADICION
2023001582	07/06/2023	GI2092424240220222589900512402041121 72.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1153-RB RECURSOS PROPIOS ICLD	$ 89.945.923	$ 89.945.922,80
				TOTAL	$ 89.945.923	$ 89.945.922,80

CLÁUSULA QUINTA. PRORROGAR. Las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato en TRIENTA (30) DÍAS CALENDARIO.

CLÁUSULA SEXTA. El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato, a más tardar dentro de UN (01) día hábil siguiente a la suscripción de la presente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.